

INFORME DEL COMISARIO

EJERCICIO 2013

SEÑORES ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA

RONCAGLI S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.14.3.0814 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de RONCAGLI S.A., presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad de la Comisión Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y advertencias del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a la circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presenta razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de la compañía RONCAGLI S.A., al 31 de diciembre del 2013 y resultado de sus operaciones por el año terminado esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuado procedimientos del control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


C.R. PINEDA ARRIGADA VEGA
Comisario

